

Los contratos en prácticas tendrán rebajas de cotizaciones “generosas”

LA REFORMA DE LAS PENSIONES / El Gobierno quiere combinar la protección social y la cotización de los jóvenes con incentivos a las empresas para que los contraten, con bajos costes sociales.

M. Valverde, Madrid

Las empresas que contraten a trabajadores en prácticas tendrán “generosas exoneraciones de cotizaciones sociales”. Se trata de facilitar que la creación de este tipo de empleo no sea onerosa para los empleadores, según explicó ayer en el Senado Israel Arroyo, secretario de Estado de la Seguridad Social. Arroyo, que no especificó la cuantía de esas exoneraciones, respondió así a la portavoz del PP en la Comisión de Trabajo y de la Seguridad Social de la Cámara Alta, María Fernández González, que le interrogó sobre el coste, como desincentivo, para las empresas por la contratación de jóvenes.

En su negociación con la patronal y los sindicatos, el Gobierno ha decidido que las empresas coticen a la Seguridad Social por todos los traba-

jadores en prácticas y en formación. Rechaza así la petición de la CEOE y Cepyme, que consideran que puede ser un obstáculo para luchar contra el desempleo de los jóvenes. Sin embargo, el Ejecutivo también quiere evitar que las empresas empleen a estos jóvenes sin aportar a su primer periodo contributivo.

Según la Encuesta de Población Activa, hay un millón de jóvenes hasta los 29 años en desempleo, lo que supone el 33% de su población activa, que son tres millones de personas.

En su intervención ante el Senado, el secretario de Estado de la Seguridad Social explicó las reformas que está negociando con la patronal y los sindicatos. Y también con la Comisión Europea.

En este punto reconoció que el Ejecutivo tuvo diferen-



El secretario de Estado de la Seguridad Social, Israel Arroyo.

cias con la Comisión Europea respecto al alcance de las reformas. El Gobierno tuvo que convencer a Bruselas de que no iba a aplicar el polémico Índice de Revalorización de las Pensiones, aprobado por el Gobierno del PP, que en los primeros años subió las pres-

taciones un 0,25%, ni el Factor de Sostenibilidad, que está aplazado hasta 2023.

El Gobierno tuvo que explicar al Ejecutivo comunitario que la reforma de las pensiones parte del consenso del Pacto de Toledo, y de la revalorización de las pensiones

con el Índice de Precios de Consumo. Arroyo puntualizó que el Ejecutivo no podía admitir un recorte del 30% en el poder adquisitivo de las pensiones, según el IRP, y del 50%, en las prestaciones más elevadas. “Les hemos tenido que explicar [a los servicios

El convenio prohíbe seguir activo al 50% de los empleados que quieren seguir su vida laboral

de la Comisión] que no aplicar el IRP y el Factor de sostenibilidad no significa que las pensiones no sean sostenibles, sino que las medidas que se tienen que adoptar para garantizar esa sostenibilidad son diferentes”, dijo el secretario de Estado de la Seguridad Social.

Arroyo explicó también las medidas que prepara el Gobierno para incentivar la prolongación de la vida laboral tras cumplir la edad legal de jubilación. Entre otras, abonar una prima única, de hasta 12.300 euros, por cada año de retraso de la jubilación. O, también, un incremento adicional del 4% en la pensión. O tal vez, una combinación de ambas medidas. En este punto, el Gobierno prohibirá que los convenios obliguen a jubilarse a los trabajadores hasta que no cumplan los 68 años. Arroyo informó de que el 50% de los empleados que quieren seguir trabajando al llegar a la edad de jubilación no pueden porque no les deja el convenio.